



QUILMES, 4 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0180/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos inherentes a la realización de la "Semana de la Carrera de Comercio Internacional (5° Edición), Jornadas Año 2012: Tópico India".

Que las mismas son organizadas en forma conjunta por la Dirección de la Licenciatura en Comercio internacional, modalidad presencial y virtual, y por la Dirección de la Diplomatura en Economía y Administración.

Que durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 se llevaron a cabo la primera, segunda, tercera y cuarta edición del citado evento, cuyos tópicos fueron: Jornada 2008: Tópico China, Jornadas 2009: Tópico Brasil, Jornadas 2010: Tópico Sudáfrica y Jornadas 2011: Tópico Rusia.

Que las mismas contaron con un marcado éxito en materia de convocatoria y del nivel académico de los expositores participantes.

Que dichos eventos han sido oportunamente declarados de interés institucional mediante Resoluciones (CS) N° 281/08, N° 428/09, Resolución (R) N° 684/10, homologada por Resolución (CS) N° 425/10 y Resolución (R) N° 453/11.

Que la realización de las mismas tiene como objetivo ofrecer un ámbito de encuentro para los estudiantes, docentes, investigadores y graduados de esta Casa de Altos Estudios, tanto de la modalidad presencial como virtual.

Que el desarrollo de esta actividad se constituye en un espacio interdisciplinario y ofrece una oportunidad de acercamiento de la Carrera hacia otras carreras y programas de esta Universidad, así como también a otras organizaciones públicas y privadas.

Que la experiencia desarrollada en el año 2011, con las Jornadas Tópico Rusia, ha resultado ser un éxito notable en materia de presencia física en el Auditorio de esta Casa de Altos Estudios y de presencia on-line a través de la transmisión en vivo de las mismas, mediante el apoyo de los equipos técnicos y de audio-visual de la Universidad.

A handwritten signature is written above a rectangular stamp. The stamp is divided into three horizontal sections. The top section contains the letters 'UNQ'. The middle section contains a handwritten signature. The bottom section is empty.

00791

Que, en dicho marco, las actividades a desarrollar para la realización del citado evento académico acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse por la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, se encuentran aquellas erogaciones concernientes a gastos de folletería e imprenta, diseño y mantenimiento web, honorarios para los disertantes y presentes institucionales para los expositores, entre otros.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 55 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

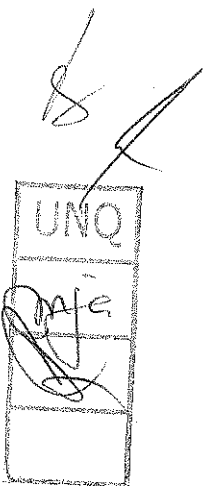
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Economía y Administración, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana de la Carrera de Comercio Internacional (5° Edición), Jornadas Año 2012: Tópico India", con los aportes de recursos adicionales de la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, modalidad virtual, y de la Diplomatura en Economía y Administración, en concepto de:

Inciso 3:

3.4. Servicios técnicos y profesionales: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).





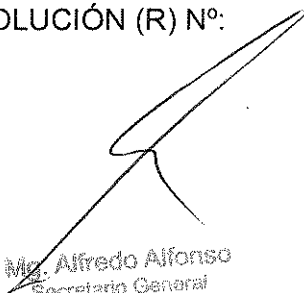
Universidad
Nacional
de Quilmes




ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.05.00.07 y 12.04.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00791


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes